----------**C É D U L A**----------

Siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre del 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, por el que se proponen a la Comisión Nacional de Procesos Electorales las tres ternas de personas aspirantes para integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales para el período 2026-2029. -------

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. ----------

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán. –DOY FE. ----------

PAN YUCATÁN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Secretaría General
Comité Directivo Estatal

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO.
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.

Mérida, Yucatán a 13 de octubre de 2026

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL, POR EL QUE SE PROPONEN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES LAS TRES TERNAS DE PERSONAS ASPIRANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA EL PERÍODO 2026-2029

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 8 de mayo de 2026, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- En fecha 25 de septiembre de 2026, se publicó la convocatoria para la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales para el período 2026-2029, aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

TERCERO.- En fecha 5 de octubre de 2026, se publicó el acuerdo CNPE-013/2026, mediante el cual se adenda la convocatoria para la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del 25 de septiembre de 2026.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 115 de los Estatutos Generales vigentes, señala que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de la Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. Que el artículo 15 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional vigente, establece que la Comisión Permanente Nacional, constituirá Comisiones Estatales de Procesos Electorales, para auxiliar a la Comisión Nacional de Procesos en sus actividades dentro de las entidades federativas. Estas Comisiones funcionarán de manera permanente y deberán instalarse de forma inmediata a su designación.

TERCERO- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 16 fracción I, del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional vigente, es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes, proponer una terna de candidaturas por cada Comisionada o Comisionado a

nombrar, que no podrá estar en ningún caso integrada únicamente por personas del mismo género. A la par de la propuesta, las Comisiones Permanentes deberán remitir la totalidad de registros recibidos.

CUARTO.-Dentro del período establecido en la mencionada convocatoria y para los efectos conducentes, el Comité Directivo Estatal, por medio de la persona encargada para la recepción de los registros, recibió las solicitudes de registro las siguientes personas, mismas que después de su revisión, resultaron procedentes:

No.	Aspirante	Cumplimiento de requisitos	Documentación	Resultado	Tipo de Documentación
1	ANGELICA MARIA SANTOS CHI	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	FÍSICA
2	CLAUDIO MANUEL COELLO HERRERA	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	FÍSICA
3	DIEGO EFRAIN MAY EK	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	FÍSICA
4	ELSY NOEMI CONTRERAS CETZ	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	FÍSICA
5	MIGUEL ALBERTO ANGULO BELTRAN	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	FÍSICA
6	OMAR NAZARENO UICAB AKE	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	DIGITAL
7	RUTH ABIGAIL AYUSO MENDEZ	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	FÍSICA
8	SAMUEL FURLONG BOJORQUEZ	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	DIGITAL
9	SERGIO ADOLFO ANGULO UC	CUMPLE	COMPLETA	PROCEDE	DIGITAL

De igual manera, se recibió el registro de la siguiente persona, misma que después de la revisión, resultó NO procedente:

No.	Aspirante	Cumplimiento de requisitos	Documentación	Resultado	Tipo de Documentación
1	ELSA SELENE CHAVEZ JUAREZ	CUMPLE	INCOMPLETA (No presentó en tiempo y forma los documentos prevenidos)	NO PROCEDE	DIGITAL

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en la convocatoria descrita en el antecedente segundo de este acuerdo, y en cumplimiento a la fracción segunda del numeral decimo primero de la misma, el Presidente de la Comisión Permanente Estatal se encuentra en condiciones proponer las tres ternas que considera cumplen con el mejor perfil y que reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa interna del Partido, para que a su vez, la Comisión Permanente Estatal verifique que las personas aspirantes cumplan con el perfil normativo idóneo para integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Yucatán, y en su caso puedan aprobarlas, siendo estas las siguientes:

TERNA 1			
#	**NOMBRE**	**GÉNERO**	**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS**
1.	SERGIO ADOLFO ANGULO UC	MASCULINO	SI
2.	RUTH ABIGAIL AYUSO MENDEZ	FEMENINO	SI
3.	DIEGO EFRAÍN MAY EK	MASCULINO	SI

TERNA 2			
#	**NOMBRE**	**GÉNERO**	**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS**
1.	CLAUDIO MANUEL COELLO HERRERA	MASCULINO	SI
2.	ANGÉLICA MARÍA SANTOS CHI	FEMENINO	SI
3.	MIGUEL ALBERTO ANGULO BELTRÁN	MASCULINO	SI

TERNA 3			
#	**NOMBRE**	**GÉNERO**	**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS**
1.	ELSY NOEMI CONTRERAS CETZ	FEMENINO	SI
2.	OMAR NAZARENO UICAB AKÉ	MASCULINO	SI
3.	SAMUEL FURLONG BOJÓRQUEZ	MASCULINO	SI

SEXTO.- En razón de las disposiciones anteriores, toda vez que para la conformación de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, resulta necesario desahogar el procedimiento para su debida integración, con la finalidad de que, la

Comisión Estatal de Procesos Electorales esté en aptitud de cumplir con las funciones que la Comisión Nacional de Procesos Electorales le encomiende en la organización y desarrollo de los procesos internos del Partido. Por lo que, esta Comisión Permanente Estatal, considera procedente proponer las ternas de candidaturas que ha propuesto el Presidente de la Comisión Permanente Estatal, de quienes han cumplido con los requisitos para integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales, para el período 2026-2029. Por lo que para dar debido cumplimiento a los antes expuesto, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- De conformidad con las ternas propuestas por el Presidente de la Comisión Permanente Estatal, descritas en el considerando quinto del presente acuerdo, la Comisión Permanente del Consejo Estatal propone a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, las siguientes ternas de candidaturas, a fin de integrar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales para el período 2026-2029, quedando como sigue:

TERNA 1			
#	**NOMBRE**	**GÉNERO**	**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS**
1.	SERGIO ADOLFO ANGULO UC	MASCULINO	SI
2.	RUTH ABIGAIL AYUSO MENDEZ	FEMENINO	SI
3.	DIEGO EFRAÍN MAY EK	MASCULINO	SI

TERNA 2			
#	**NOMBRE**	**GÉNERO**	**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS**
1.	CLAUDIO MANUEL COELLO HERRERA	MASCULINO	SI
2.	ANGÉLICA MARÍA SANTOS CHI	FEMENINO	SI
3.	MIGUEL ALBERTO ANGULO BELTRÁN	MASCULINO	SI

TERNA 3			
#	**NOMBRE**	**GÉNERO**	**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS**

1.	ELSY NOEMI CONTRERAS CETZ	FEMENINO	SI
2.	OMAR NAZARENO UICAB AKÉ	MASCULINO	SI
3.	SAMUEL FURLONG BOJÓRQUEZ	MASCULINO	SI

SEGUNDO.- De conformidad con la base décima segunda de la Convocatoria, se instruye la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, envíe la documentación correspondiente a través de los medios establecidos para tal efecto en la respectiva convocatoria, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

Mérida, Yucatán a 13 de octubre del año 2026
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos".

MTRO. ÁLVARO CETINA PUERTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN YUCATÁN

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO
SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN YUCATÁN